

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD**

El Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario reunido conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, vigente a partir del 26 de junio de 2023, y aplicando la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario; El día 06 de julio de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Maria Elena Mariñez**, encargada de Proyectos en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de informes definitivos y la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-003**, llevado a cabo para la provisión de créditos Azure para la infraestructura y servicios del Registro Inmobiliario basados en la nube.

1. En fecha 22 de mayo de 2023, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante requerimiento núm. TI-S-2023-085, solicitó a la Gerencia Administrativa la provisión de créditos Azure para la infraestructura y servicios del Registro Inmobiliario basados en nube.

2. En la misma fecha, 22 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria, identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-085, para la provisión de créditos Azure para la infraestructura y servicios del Registro Inmobiliario basados en nube, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para los años 2023, 2024, 2025 y 2026, por el monto de RD\$48,424,000.00, con cargo a la actividad 1.4.5 “Adquisición de licenciamiento de Microsoft del RI”.

3. Igualmente, en fecha, 22 de mayo de 2023, la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emitió la carta S/N mediante la cual recomienda a los señores: Giovanni Cuesto, encargado de Infraestructura y Comunicaciones; Yarelva Rosales, gerente de Operaciones TIC; y, Miguel Salazar, gerente de Seguridad TIC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las valuaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 25 de mayo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-003, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. Más tarde, en fecha 6 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 3 empresas, a saber:

1. Cecomsa
2. GBM Dominicana
3. SoftwareOne República Dominicana.

4. Posteriormente, en fecha 15 de junio de 2023, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, emitió la **enmienda núm. 1** al pliego de condiciones, correspondiente a la modificación del cronograma de actividades del proceso núm. **RI-PEEX-BS-2023-003**. Este documento fue debidamente notificado a los interesados en la misma fecha de su emisión.

5. Más tarde, en fecha 16 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la circular núm. 1 de respuestas a inquietudes del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-003. Este documento fue debidamente notificado a los interesados en la misma fecha de su emisión.

6. Posteriormente mediante Acta núm. 002, de fecha 27 de junio de 2023, este Comité aprobó los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, decidiendo lo siguiente:

**“PRIMERO: DESIGNAR** a *Eduin Ciriaco, coordinador de Redes y Comunicación como perito del proceso en sustitución de Yarelva Rosales, gerente de Operaciones TIC.*

**SEGUNDO: APROBAR** los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-003, llevado a cabo para la provisión de créditos Azure para la infraestructura y servicios del Registro Inmobiliario basados en la nube.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante *Cecomsa, S.R.L., a saber:*

**Documentación técnica:**

1) Presentar Carta de Microsoft indicando que es Partner certificado, tipo de Partner y tiempo en el mercad.

2) Carta de Microsoft indicando que es un Microsoft Licensing Solution Provider (LSP) y tiempo desempeñando esta certificación debidamente firmada por Microsoft

3) Presentar anexos de “Proyectos de procesos de Microsoft 2017-2023”.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, notificar la solicitud de subsanación a los oferentes.

**QUINTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

7. En observación a lo anterior, en fecha 28 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó la solicitud de subsanación al oferente Cecomsa, S.R.L. Así las cosas, el día 29 de junio de 2023, Cecomsa, S.R.L. remitió la documentación subsanable requerida.

8. Posteriormente, en fecha 4 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, donde se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Cecomsa, SRL		GBM Dominicana, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple		Cumple	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACION</b>					

1. En la misma fecha, 4 de julio de 2023, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de ofertas técnicas, adjunta a la presente acta, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada Cecomsa, SRL		Oferta Evaluada GBM Dominicana, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
El proveedor deberá entregar Carta de Microsoft indicando que es Partner certificado, tipo de Partner y tiempo en el mercado. Carta de Microsoft indicando que es un Microsoft Licensing Solution Provider (LSP) y tiempo desempeñando esta certificación. Referencia de al menos 3 otros contratos Enterprise Agreement manejados por el proveedor. Constancia de experiencia mínima de 5 años en proyectos de implementación de servicios Microsoft Azure. Oferta técnica conforme el numeral 3 de este documento.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
		Cumple		Cumple	
		Cumple		Cumple	
		Cumple		Cumple	
		Cumple		Cumple	
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>					

2. Tal como puede comprobarse en informe financiero y los informes definitivos de ofertas técnicas y de credenciales, los oferentes Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A., cumplen con la totalidad de los requisitos financieros, credenciales y técnicos indicados en el pliego de condiciones, razón por la que se procedió con la evaluación de la oferta económica.

3. Por lo anterior, en fecha 4 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la evaluación de propuesta económica, adjunta a la presente acta, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN																					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Cecomsa, SRL		GBM Dominicana, SA																
Item	Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total	Precio Total															
1	1	Azure Monetary Commitment Provision	RD\$ 48,424,000.00	RD\$ 48,424,000.00	RD\$ 48,424,000.00	RD\$ 48,424,000.00															
<b>Total items/lotes habilitados</b>			<b>RD\$ 48,424,000.00</b>		<b>Total items/lotes habilitados</b>	<b>RD\$ 48,424,000.00</b>															
<b>Propuesta de Adjudicación</b>			<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>RD\$ -</b>	<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>RD\$ 48,424,000.00</b>															
OBSERVACIONES:																					
<p>Esta selección se basa en el acápite no. 18 del pliego de condiciones que indica lo siguiente: "La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.</li> <li>Haber sido calificada como cumple en la evaluación técnica.</li> <li>Haber sido calificada como cumple en la garantía de seriedad de la oferta.</li> <li>Presente el menor valor considerando la sumatoria del costo anual del crédito Azure (número de parte 6QK-00001) para cada año de contrato".</li> </ol> <p>Según el costo por crédito suministrado, el proveedor <b>GBM Dominicana, SA</b>, ofertó el menor precio (ver cuadro comparativo a continuación):</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Costo anual de cada crédito Azure CECOMSA</th> <th>Costo anual de cada crédito Azure GBM DOMINICANA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>85,500.00</td> <td>66,840.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>85,500.00</td> <td>66,840.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>85,500.00</td> <td>66,840.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td><b>256,500.00</b></td> <td><b>200,520.00</b></td> </tr> </tbody> </table>							Año	Costo anual de cada crédito Azure CECOMSA	Costo anual de cada crédito Azure GBM DOMINICANA	1	85,500.00	66,840.00	2	85,500.00	66,840.00	3	85,500.00	66,840.00	<b>Total:</b>	<b>256,500.00</b>	<b>200,520.00</b>
Año	Costo anual de cada crédito Azure CECOMSA	Costo anual de cada crédito Azure GBM DOMINICANA																			
1	85,500.00	66,840.00																			
2	85,500.00	66,840.00																			
3	85,500.00	66,840.00																			
<b>Total:</b>	<b>256,500.00</b>	<b>200,520.00</b>																			
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>																					

4. En la misma fecha, 4 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la validación de garantía de seriedad de la oferta, adjunta a la presente acta, en la cual se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Cecomsa, SRL	RD\$ 48,424,000.00	RD\$ 484,240.00	RD\$ 498,000.00	Desde el 20/06/2023 al 30/12/2023	Si
GBM Dominicana, SA	RD\$ 48,424,000.00	RD\$ 484,240.00	RD\$ 700,000.00	Desde el 20/06/2023 al 20/10/2023	Si
				<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$48,424,000.00</b>
<b>FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>					

5. El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones

Comité de Compras y Licitaciones

de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación y decisión de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

6. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

*“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).”*

7. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento.”*

8. El numeral 18 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual. La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, el oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como cumple en la evaluación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como cumple en la garantía de seriedad de la oferta.*
- 4. Presente el menor valor considerando la sumatoria del costo anual del crédito Azure (número de parte 6QK-00001) para cada año de contrato”*

9. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-003.

**VISTA:** La Resolución núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2023-003, de fecha 25 de mayo de 2023.

**VISTA:** La invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-003, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario en fecha 6 de junio de 2023.

**VISTA:** La enmienda núm. 1, de fecha 15 de junio de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, así como su notificación en la misma fecha.

**VISTA:** La circular núm. 1, de fecha 16 de junio de 2023, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario y su notificación en la misma fecha.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas y económicas presentada por los oferentes Cecomsa, S.R.L. y GBM Dominicana, S.A.

**VISTA:** El Acta núm. 002, de fecha 27 de junio de 2023, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** Las solicitudes de subsanación realizada en fecha 28 de junio de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones al oferente Cecomsa, S.R.L.

**VISTA:** La documentación subsanable remitida en fecha 29 de junio de 2023 por el oferente Cecomsa, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de credenciales de fecha 4 de julio de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas, realizado por los peritos designados, en fecha 4 de julio de 2023.

**VISTOS:** Los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en fecha 4 de julio de 2023.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR:** 1) los informes definitivos de ofertas técnicas y de credenciales, emitidos por los peritos designados al efecto y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, de fechas 4 de julio de 2023; y, 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 4 de julio de 2023, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-003**, llevado a cabo para la provisión de créditos Azure para la infraestructura y servicios del Registro Inmobiliario basados en la nube.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2023-003**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
GBM Dominicana S.A.	101583983	<i>A requerimiento hasta RD\$48,424,000.00 a razón de RD\$66,840.00 por crédito</i>	<p><b>Forma de Pago:</b></p> <p><b>Pagos anuales:</b> Suscripción correspondiente al valor de 120 Créditos que serán pagados anualmente a partir de la provisión de los créditos.</p> <p><b>Pagos Trimestrales:</b> Créditos consumidos contra presentación de un reporte detallado del consumo, remitido por el proveedor adjudicado y la recepción</p>

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
			conforme del servicio por el área requirente de la contratación.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a las entidades comerciales participantes.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presenta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, día 06 de julio de 2023.

**Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Jhonattan Toribio Frías**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Maria Elena Mariñez**, encargada de Proyectos en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/yvp

**-Fin del documento-**